

## Solicitud de Propuestas

Título: Consultoría para la elaboración del segundo informe EITI de Ecuador correspondiente a 2022 y 2023

Fecha de emisión de la solicitud: 12 de julio de 2024

Número de solicitud: 269.07.12. 2024.EITI

Fecha de cierre: 19 de julio de 2024

Hora de cierre: 18:00 GMT-5

Títulos que pueden aplicarse: Empresa y consultores individuales

Mecanismo contractual: Precio fijo

### I. ANTECEDENTES

La Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) trabaja en la creación de un hemisferio de oportunidades, para todas las personas. Trabajamos en toda América Latina y el Caribe para hacer que nuestra región sea más fuerte, más saludable, pacífica, justa, inclusiva, resiliente y sostenible para las generaciones actuales y futuras. Durante 60 años, hemos servido a las comunidades más vulnerables, invirtiendo recursos en todo el hemisferio. Nos asociamos con la sociedad civil, los gobiernos y el sector privado y los capacitamos para lograr el bien de la región.

En el Ecuador, PADF ha apoyado la adopción de la [Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas](#) (EITI por sus siglas en inglés) que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo. La iniciativa establece una metodología para divulgar los pagos de las compañías y los ingresos del gobierno provenientes del petróleo, el gas y la minería; así como otra información sobre el marco legal y el régimen fiscal, las prácticas de licencia, las empresas estatales, la producción, las exportaciones, entre otros. Los requisitos para los países implementadores son establecidos en el [Estándar EITI](#).

El 2 de mayo de 2023, con el apoyo de PADF, el Ecuador presentó su primer informe correspondiente al periodo 2020-2022. El segundo informe se deberá presentar en el año 2024 que deberá abarcar una validación del año 2022, de conformidad a observaciones que hayan sido emitidas en el proceso de evaluación por parte de la Secretaría del EITI, y levantamiento del año 2023, el cual será divulgado por parte del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y las empresas adheridas al EITI.

### II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PADF busca contratar los servicios de un equipo consultor o consultor/a que elabore el Segundo Informe EITI de Ecuador. El informe deberá cumplir con la divulgación de conformidad con los requisitos del Estándar EITI 2023

(<https://eiti.org/sites/default/files/2023-06/ES%20EITI%20Standard.pdf>), cumpliendo las siguientes actividades:

1. Insumir la información y datos de fuentes primarias y secundarias de acceso público, páginas web tanto gubernamentales como empresariales, la información provista por el estándar EITI y el [primer informe EITI de Ecuador](#).
2. Recopilar y analizar la información necesaria para el desarrollo del informe en colaboración con el GMP y el Secretariado Técnico, si es necesario.
3. Analizar los flujos de ingreso y pago de las industrias extractivas y proponer una definición y un umbral de materialidad para su aprobación en el Grupo Multipartícipe (GMP).
4. Elaborar el informe país de conformidad con los siguientes requisitos del estándar EITI 2023 para posterior validación del GMP:
  - REQUISITO 1: Supervisión por parte del Grupo Multipartícipe
    - Compromiso del gobierno
    - Participación de las empresas
    - Participación de la sociedad civil
    - Grupo Multipartícipe
    - Plan de trabajo, seguimiento y revisión
  - REQUISITO 2: Marco legal e institucional, contratos y licencias
    - Marco legal y régimen fiscal
    - Otorgamiento de contratos y licencias
    - Registro de licencias
    - Contratos y licencias
    - Beneficiarios reales
    - Participación estatal
  - REQUISITO 3: Exploración y producción
    - Actividades de exploración
    - Datos de producción
    - Datos de exportación
    - Emisiones de gas de efecto invernadero
  - REQUISITO 4: Recaudación de ingresos
    - Divulgación exhaustiva de los impuestos y los ingresos
    - Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie
    - Provisiones de infraestructura y acuerdos de permuta
    - Ingresos por transporte
    - Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal (ETE)
    - Pagos subnacionales
    - Nivel de desglose
    - Puntualidad de datos
    - Calidad y garantía de datos
    - Costos de los proyectos

- REQUISITO 5: Gestión y distribución de ingresos
  - Distribución de ingresos
  - Transferencias subnacionales
  - Información adicional sobre la gestión de ingresos y gastos
- REQUISITO 6: Gasto social y económico
  - Gastos sociales y pagos ambientales
  - Gastos cuasifiscales
  - Contribución del sector extractivo a la economía
  - Impacto ambiental y social de las actividades extractivas
- REQUISITO 7: Resultados e impacto
  - Debate público
  - Accesibilidad y apertura de datos
  - Recomendaciones de la implementación del EITI

**Nota aclaratoria en todos los requisitos:** En caso de no identificar la información necesaria para los requisitos antes descritos, el equipo consultor o el/la consultor/a incluirá un análisis descriptivo de la situación en el país, con una comparación del cumplimiento de otros países de la región que sean implementadores del estándar.

5. Redactar el informe para que sea comprensible para el público e incorporar gráficos y elementos visuales que asimilen y comprendan la información para lograr una internalización más efectiva de quienes accedan al informe.
6. Analizar si la información utilizada y revisada cumple con los estándares de calidad de datos de EITI, en caso de no cumplir con los estándares de calidad generar recomendaciones.
7. Proponer recomendaciones para mejorar la información, la gobernanza y la divulgación de información de las industrias extractivas, en base a la información recopilada y análisis comparativo de mejores prácticas implementadas en países Latinoamericanos.
8. Levantar ayudas memorias de los acuerdos, reuniones y compromisos para la elaboración del informe EITI. Se deberá generar y coordinar diligentemente las entrevistas y consultas con los miembros y no miembros del GMP.
9. Actualizar la plantilla de datos resumida para el año fiscal 2022 y 2023 con la información disponible y realizar los ajustes pertinentes en las matrices de validación respecto de las observaciones que emita el GMP.
10. Identificar los plazos y fechas en los que cada entidad gubernamental responsable de generar la información pertinente para el informe, y cómo la divulga oficialmente.
11. Validar con el Grupo Multipartícipe y la Secretaría Técnica el Informe EITI Ecuador 2023, donde éstos supervisarán y apoyarán al grupo consultor o consultor/a durante la ejecución de la consultoría prevista hasta el 27 de septiembre de 2024.

Las actividades que deben ser desarrolladas por el grupo consultor o consultor/a serán todas aquellas que se consideren pertinentes, o sean consideradas pertinentes por parte del GMP o la Secretaría Técnica para asegurar el cumplimiento de la divulgación de los requisitos del estándar EITI 2023 y la entrega exitosa del informe país.

### III. LUGAR(ES) DE LA ASIGNACIÓN

Ecuador

### IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGABLES (Todos los impuestos, tarifas y otros costos aplicables deben incluirse en la propuesta de precio.)

Los interesados deberán enviar una propuesta a PADF dentro del plazo indicado en la sección VI para el desarrollo del segundo informe EITI de Ecuador. Las propuestas deben incluir:

1. Una descripción general de la experiencia y las calificaciones pertinentes del/la/los consultor/a/es.
2. Currículum vitae actualizado del/la/los consultor/a/es con dos referencias con información de contacto (correo electrónico y número de teléfono).
3. Anexar al menos dos trabajos previos desarrollados con relación a los temas de referencia.
4. Propuesta de plan de trabajo que contenga:
  - a. Fases y actividades pormenorizadas a ejecutar para permitir su adecuado control y seguimiento.
  - b. Cronograma de trabajo, el mismo que deberá guardar relación con el plazo propuesto, el valor de la oferta, la secuencia de actividades a realizar que incluya las fechas tentativas del primer y segundo borrador que se entregará a PADF.
  - c. Conformación del equipo consultor, destacando los roles que van a ocupar, así como experiencias similares con relación a los temas de referencia. Se valorará además la conformación multidisciplinaria que pueda presentarse por parte de los oferentes.
5. Un presupuesto de los servicios de consultoría, incluyendo cualquier gasto adicional previsible. (Formato adjunto)

Otras consideraciones:

- El plan de trabajo no debe superar las 10 páginas. El formato es tamaño "US Letter", con un tamaño de letra de 12 puntos, márgenes de una pulgada, a un solo espacio.
- PADF espera utilizar un Acuerdo de Consultoría de Precio Fijo basado en entregables. Los pagos están sujetos a la presentación y aprobación por parte de PADF y el Grupo Multipartícipe de EITI de los entregables establecidos en el Acuerdo.

<b>Calendario de Hitos/Entregables</b>			
<b>Número</b>	<b>Fecha estimada de finalización</b>	<b>Hito</b>	<b>Porcentaje del total</b>
1	5 días después de la suscripción del contrato	Plan de trabajo	10% del total
2	10 días después de la suscripción del contrato	Propuesta de umbral de materialidad	10% del total
3	35 días después de la	Borrador del Segundo	30% del

	suscripción del contrato	Informe EITI de Ecuador con borrador de la plantilla de datos	total
4	42 días después de la suscripción del contrato	Segundo Informe de EITI de Ecuador con plantilla de datos	30% del total
5	45 días después de la suscripción del contrato	Resumen ejecutivo y presentación simplificada para la divulgación en idioma español e inglés	20% del total
<b>Total</b>			<b>100 %</b>

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas utilizando los siguientes factores:

No.	Factores	%
1	Propuesta de trabajo	30
2	Experiencia Relevante del Consultor/es	30
3	Presupuesto	30
4	Cronograma Propuesto	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

## VI. DETALLES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Plazo. Las propuestas deberán recibirse a más tardar el 19 de julio de 2024 antes de las 18:00 horas (GMT-5). No se aceptarán propuestas tardías. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a [despinosa@padf.org](mailto:despinosa@padf.org). Todas las propuestas deberán presentarse siguiendo las directrices indicadas en esta SdP.
- b. Validez de la oferta; las propuestas, incluido el coste/precio, serán válidas durante 120 días a partir de la fecha límite de presentación.
- c. Aclaraciones. Las preguntas pueden enviarse a [despinosa@padf.org](mailto:despinosa@padf.org) antes de la fecha y hora especificadas en el cronograma que figura a continuación. El asunto del correo electrónico debe contener el número de la SdP y el título de ésta. PADF responderá por escrito a las aclaraciones presentadas antes de la fecha especificada en el cronograma que figura a continuación. Las respuestas a las preguntas que puedan ser de interés común para todos los solicitantes se publicarán en la página web de PADF y/o se comunicarán por correo electrónico.
- d. Enmiendas. En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, PADF puede, por cualquier razón, modificar los documentos de la SdP mediante una enmienda que será publicada en el sitio web de PADF y/o comunicada por correo electrónico.

e. Cronograma de eventos.

Solicitud de Propuestas Emitida	12 de julio de 2024
Aclaraciones presentadas a PADF	16 de julio de 2024
Aclaraciones proporcionadas a los solicitantes conocidos	17 de julio de 2024
Presentación de Propuestas Completas	19 de julio de 2024
Entrevistas para los solicitantes seleccionados	24 de julio de 2024 a 25 de julio de 2024
Selección aproximada realizada	26 de julio de 2024

## VII. REQUISITOS MÍNIMOS

Los consultores calificados deben cumplir total o sustancialmente los siguientes criterios:

N o.	Calificación	Grado de importancia
1	El/la/los consultor/a/es tiene al menos cinco años de experiencia en la elaboración de insumos, documentos, estudios relacionados con la industria extractiva.	Se dará preferencia a los consultores que puedan cumplir esta calificación.
2	El/la/los consultor/a/es demuestra/n al menos cinco años de experiencia en áreas relacionadas con los sectores de petróleo, gas y minería u otros sectores de recursos naturales	Se dará preferencia a los consultores que puedan cumplir esta calificación.
3	El/la/los consultor/a/es demuestra/n experiencia en la recopilación de información con las agencias gubernamentales, intergubernamentales, organismos internacionales y/o empresas multinacionales. (5 puntos)	Se dará preferencia a los consultores que puedan cumplir esta calificación.

## VIII. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA QUE DEBEN INCLUIRSE

- a. Portada firmada en papel con membrete del solicitante y con sus datos de contacto.
- b. Propuesta técnica.
  - i. Capacidades corporativas, experiencia, desempeño anterior y 3 referencias de clientes. Por favor, incluya descripciones de proyectos o asignaciones similares y al menos tres referencias de clientes.
  - ii. Calificaciones del personal clave. Adjunte un currículum vitae que demuestre cómo el equipo propuesto cumple los requisitos mínimos enumerados en la sección 7 (Requisitos mínimos).
  - iii. Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo detallado. La Propuesta Técnica debe describir en detalle cómo el solicitante pretende llevar a cabo los requisitos descritos en los Términos de Referencia
  - iv. Por favor, incluya completada la Plantilla de Presupuesto proporcionada con esta SdP.

## **IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### Resultado de Acuerdo

Esta SdP no obliga a PADF a ejecutar un contrato, ni compromete a PADF a pagar ningún costo incurrido en la preparación o presentación de las propuestas. Además, PADF se reserva el derecho de rechazar cualquier y todas las ofertas, si tal acción se considera en el mejor interés de PADF. PADF, a su entera discreción, seleccionará la propuesta ganadora y no está obligada a compartir los resultados de la evaluación individual.

### Confidencialidad

Toda la información de propiedad proporcionada por el solicitante será tratada como confidencial y no será compartida con los solicitantes potenciales o reales durante el proceso de licitación. Esto incluye, pero no se limita, a las cotizaciones de precios, propuestas de costes y propuestas técnicas. PADF puede, pero no está obligada a, publicar los acuerdos en su sitio web público después de que el proceso de licitación haya concluido, y el contrato haya sido acordado. Los resultados de la evaluación de PADF son confidenciales y la puntuación de los solicitantes no será compartida entre ellos.

### Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS)

Como parte de los controles internos del contratista y de las normas de conducta de los empleados, el contratista debe garantizar que sus empleados se adhieran a estas normas de conducta de manera coherente con las normas para los empleados de las Naciones Unidas (ONU) en la Sección 3 del Boletín del Secretario General de la ONU - Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13).

### Contratación de Empresas Pequeñas, Minoritarias y de Mujeres

PADF tomará todas las medidas necesarias para asegurar que las empresas minoritarias, las empresas de mujeres y las empresas de áreas con mano de obra excedente sean utilizadas cuando sea posible.

### Inhabilitación y suspensión

Las entidades que aparezcan en cualquier lista de exclusión, el Sistema de Gestión de Acuerdos (SAM por sus siglas en inglés), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), la Lista de Sanciones de las Naciones Unidas y otras listas de vigilancia, no tendrán su oferta evaluada y no serán elegibles para recibir ningún subacuerdo que pueda resultar de esta Solicitud de Propuestas.

## ANEXO I, INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Por favor, adjunte la siguiente información en su propuesta presentada:

<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR</b>		
1.	<p style="text-align: center;"><b>Tipo de Proveedor</b></p> <p>(Por favor, indique si es una empresa o un consultor individual)</p>	
2.	<p style="text-align: center;"><b>Estatus de Registro</b></p> <p>(Por favor, indique el Número de Identificación del Empleador, el Número de Seguro Social u otro número de registro)</p>	
3.	<p style="text-align: center;"><b>Nombre Legal del Proveedor</b></p>	
4.	<p style="text-align: center;"><b>Nombre Completo del Contacto en la Empresa</b></p>	
5.	<p style="text-align: center;"><b>Correo electrónico</b></p>	
6.	<p style="text-align: center;"><b>Dirección Completa de la Empresa</b> (Incluyendo la ciudad, el país y el código postal, si procede)</p>	
7.	<p style="text-align: center;"><b>Categoría</b> (Sin fines de lucro, con fines de lucro, otros)</p>	
8.	<p style="text-align: center;"><b>¿En los Estados Unidos?</b> (Sí o No)</p>	
9.	<p style="text-align: center;"><b>Número de teléfono</b></p>	
10.	<p style="text-align: center;"><b>¿Empresa del Gobierno?</b> (Sí o No)</p>	

11.	<b>Nombre escrito y firmado</b>	
12.	<b>Fecha</b>	

## **ANEXO II, CÓDIGO DE CONDUCTA DE PADF**

PADF tiene un conjunto de valores intrínsecos que pueden ser categorizados como H.E.A.R.T (por sus siglas en inglés), los cuales se clasifican como:

**Honestidad:** Trabajamos y nos expresamos de forma abierta, transparente y clara.

**Excelencia:** Nos esforzamos por alcanzar los resultados y estándares más altos, y trabajamos con entregables de procesos claros y transparentes, pruebas y rigor. Estamos comprometidos con aquellos a los que servimos, dando nuestro tiempo, energía y dedicación a aquello en lo que creemos.

**Rendición de cuentas:** Estamos orgullosos de nuestra integridad. Aceptamos la responsabilidad de nuestros actos. Gestionamos con rigor nuestros resultados, nuestros entregables, nuestra documentación y nuestros conocimientos.

**Respeto:** Valoramos la diversidad y otros puntos de vista. Somos inclusivos y empáticos. Fomentamos la cooperación, la colegialidad y el trabajo en equipo, trabajando juntos hacia los mismos fines. Buscamos crear un ambiente laboral de decencia, equidad laboral, sinceridad y confianza.

**Trabajo en equipo:** Trabajamos como UNA PADF comprometiéndonos con nuestras metas y objetivos comunes. Fomentamos la cooperación, la colegialidad y el trabajo en equipo. Tomamos decisiones de alta calidad en equipo. Compartimos proactiva y abiertamente conocimientos, materiales y experiencia. Fomentamos y abrazamos la innovación, la creatividad y los diversos puntos de vista. Somos un solo equipo.

Los oferentes y sus agentes deberán actuar en todo momento con integridad. Los oferentes y sus agentes no deberán:

- Ofrecer regalos, empleo y otros beneficios a los empleados de la Fundación Panamericana para el Desarrollo ni a otras personas que estén en posición de influir en el acuerdo de un contrato.
- Intentar obtener información confidencial con respecto a los procesos de licitación y formación de contratos asociados a esta SdP de los empleados de la Fundación Panamericana para el Desarrollo y otras personas que tengan acceso a información confidencial.
- 

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, en caso de ser seleccionados, la eventual realización de los trabajos especificados de acuerdo con los valores H.E.A.R.T. de PADF.

Cualquier violación del Código de Conducta, así como las inquietudes sobre la integridad del proceso de contratación y de los documentos, deben comunicarse a PADF a través de su Línea Directa de Ética a [www.safecall.co.uk/report](http://www.safecall.co.uk/report)

## **ANEXO III, CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

### **DISPOSICIONES ESTÁNDARES DE USAID (Contrato Precio Fijo)**

#### **Disposiciones estándar de USAID**

La lista completa de todas las disposiciones estándar de USAID para contratos al precio fijo, puede verse en el siguiente enlace:

<https://www.usaid.gov/sites/default/agency-policy/303mat.pdf>